

REALIZACION DE SALIDAS CIVILES EN EL CONTEXTO DE LAS MEDIDAS CIVILES DERIVADAS DE VIOLENCIA DE GENERO

El /a Trabajador/a Social aporta al procedimiento el estudio y descripción de los factores sociales que rodean a las personas implicadas en un conflicto. Su situación económica, laboral y de vivienda, su red social y apoyos familiares, la descripción de su estado de salud, su nivel formativo y grado de comprensión del problema, la/s solución/es que aporta, cómo afecta el conflicto a otras personas implicadas, qué soluciones se han implementado y el resultado de las mismas, el conocimiento de la Red de Servicios Sociales, la intervención de otros profesionales que tengan conocimiento sobre el problema. En definitiva, el estudio de datos que relacionados permiten llegar a una síntesis del problema y cómo afectan estos a las personas implicadas, el diagnóstico social.

¿Cuál es el método utilizado por el/la trabajador/a social en los Juzgados? El método científico y el razonamiento lógico. A mayor cantidad de datos mayor probabilidad de validar o refutar las hipótesis de partida.

El proceso seguido es el vaciado de autos, lectura de los autos y extracción de la información relevante. Formulación de las hipótesis de trabajo que, desde el marco teórico disciplinar, nos orientan en la investigación. Diseño de la metodología de investigación aplicable que, normalmente, consiste en entrevistas abiertas o semiestructuradas con todos los miembros de la familia implicados en la cuestión planteada, observación participante, estudio documental, visitas domiciliarias, petición de informes complementarios o reuniones con otros técnicos que están interviniendo con la familia y finalmente la elaboración del Informe Social.

En base a todo lo anterior, bajo criterio profesional, SE SOLICITA DESDE ESTA COMISION DE CONTROL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA, se de traslado a los Organos Judiciales con competencias en Violencia de Genero, de la posibilidad de recepción de las presentes solicitudes.

Ejemplo oficio en siguiente página:



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO x DE x

Asunto: Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos
menores no matrimoniales no consensuados
2021000xxx

Nº Exp Melva: xxx

Instituto de Medicina Legal de Valencia
C/ RICARDO MUÑOZ SUAY, S/N - CIUDAD DE LA JUSTICIA (VALENCIA) -
961927979

OFICIO

Por la presente, en relación al procedimiento arriba referenciado y en pro de poder llevar a cabo la pericial encomendada por este juzgado,

Se solicita:

Autorización al equipo psicosocial interviniente para realizar **visita domiciliaria** al progenitor:

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, el cual ha sido informado al respecto y presta su consentimiento para la realización de la misma.

En Alzira, a 24 de enero de 2022

RESPUESTA DADA POR EL JUZGADO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° X DE
XXX**

N.I.G.:xxxx

**Procedimiento: Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no
matrimoniales no consensuados [F02] - XXXXXX/XXXX**

De: D/ña. xxx

Abogado/a Sr/a.

Procurador/a Sr/a. xxx

Contra: D/ña. xxx, - MINISTERIO FISCAL y xxx

Procurador/a Sr/a. xxx

Abogado/a Sr/a.

DILIGENCIA DE ORDENACION

El Letrado/a A. de J. Sr./a: xxxx

En XXXXXX, a XX de XXXXX de dos mil XXXX.

El anterior Oficio de la Trabajadora Social Forense del Instituto de Medicina Legal de Valencia, únase a los autos de su razón, dese traslado a las partes y autorícese a la misma conforme a lo solicitado, para realizar visita domiciliaria con ambos progenitores.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante escrito presentado en este Juzgado, no obstante, lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El escrito deberá presentarse en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del impugnante, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículo 224 y 452 de la LECn).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A A. JUSTICIA

En Valencia a 8 de febrero de 2022

Fdo. PURIFICACION BELTRAN ALEU

Jefa de la UVFI de Violencia de Género.